



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 004-2022-UNAM**

Moquegua, 31 de Enero del 2022

VISTOS, el Informe N° 001-2022-CDS-UNAM del 27.01.2022; y, el Proveído Presidencial N° 513 de fecha 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 052-2021-UNAM, de fecha 12 de julio del 2021, de dispuso el Inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2020 de la Universidad Nacional de Moquegua, con el Objeto de Elaborar, Ejecutar, Monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento, y Preparar los Informes de Resultados de avances e Informe Final para la aprobación del Titular de la Entidad; asimismo, con Resolución Presidencial N° 053-2021-UNAM, de fecha 12 de julio del 2021, se conforma la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia mientras se lleve a cabo el proceso según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), integrada de la siguiente manera:

- o Presidente : Director General de Administración
- o Miembro : Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.
- o Miembro : Jefatura de la Unidad de Abastecimiento.
- o Miembro : Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- o Miembro : Jefe de Oficina de Asesoría Legal.

Que, al respecto, con Informe N° 001-2022-CDS-UNAM del 27.01.2022, el Mg. Claudio Sánchez Pérez, Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, señala que, mediante Resolución Presidencial N° 052-2021-UNAM, se dio inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020; por lo que, la comisión hace llegar al presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, el Diagnostico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua, y mediante reunión sostenida de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad nacional de Moquegua, ello en cumplimiento del INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS, por tanto, solicita emisión de Resolución Presidencial aprobando el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N° 513 de fecha 31 de enero de 2022 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE** de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Uno (01) folio que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VIPAC
VPF
DGA
OTI
UTYC
IJCQ/Esp.
Arch. (2)